

**UAIP/RES.0151.2/2019**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las once horas y cincuenta minutos del día quince de mayo de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información pública, recibida por correo electrónico en esta Unidad el día veintinueve de abril de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED] mediante la cual requieren copia de:

1. Catálogo de códigos de municipalidades.
2. Datos de las finanzas municipales por clasificador presupuestario del ejercicio fiscal 2012.
3. Versión corregida de los datos de las finanzas municipales por clasificador presupuestario del ejercicio fiscal 2016.
4. Versión corregida de los datos de las finanzas municipales por clasificador presupuestario del ejercicio fiscal 2017.

Agregaron los solicitantes diversas observaciones a información publicada en el Portal de Transparencia Fiscal, vinculada a los datos que requiere en esta ocasión

**CONSIDERANDO:**

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2019-0151 por medio electrónico en fecha treinta de abril del presente año a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación, las cuales pudiesen tener en su poder la información solicitada por el solicitante.

El trece de mayo de dos mil diecinueve, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental remitió cuatro archivos en formato CSV conteniendo la información requerida sobre la ejecución presupuestaria municipal de los ejercicios dos mil doce, dieciséis y diecisiete, así como un archivo en formato PDF que indica los períodos de los cuales se dispone información de las municipalidades.

Adicionalmente, el jefe del Departamento de Consolidación de dicha Dirección General, realiza la siguiente aclaración:



"...se adjunta además un reporte de barras del año 2017 para que se pueda identificar hasta que mes la información se encuentra en la base que se entrega, para evitar que se considere como errores, en el caso del año 2012 se encuentra completa, en la información de 2016 esta se encuentra incompleta ya que el municipio de Comalapa falta que presente los cierres preliminares definitivos, y el municipio de Apopa, aun no presenta ningún mes.".

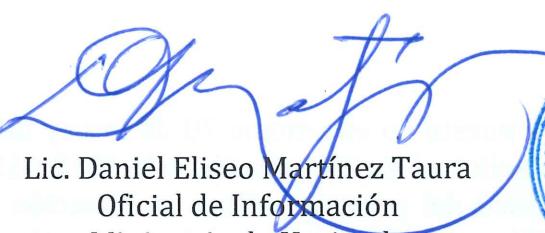
Asimismo, el día quince de mayo del presente año se recibió por parte de la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación, memorándum referencia D-DINAFI-062-19, mediante el cual expresan al ciudadano agradecimiento por las valiosas recomendaciones realizadas y se comunica el proceso en el cual se tomarán como insumo dichas observaciones.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

**I. CONCÉDESE** acceso a los solicitantes a:

- a) Un archivo en formato PDF y cuatro archivos en formato CSV que contienen la información requerida, según lo provisto por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- b) Copia de memorándum remitido por la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación.

**II. NOTIFÍQUESE.**



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

